

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**1538**     *ALCALÁ DE HENARES*

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 antiguo mixto n.º 2.

Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto.

En Alcalá de Henares a 23 de diciembre de 2010, la Magistrada-Juez, doña Victoria Sainz de Cuetos Torres, en los autos de juicio ordinario 2.773/2009, ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva.

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía aclarar la sentencia dictada en autos en el sentido de sustituir "que estimando la demanda interpuesta por doña María Teresa Álvarez Labrado y doña María Luz Labrado Rodríguez contra herederos de doña doña María Teresa Álvarez Labrado y doña María Luz Labrado Rodríguez" por la expresión "que estimando la demanda interpuesta por doña María Teresa Álvarez Labrado y doña María Luz Labrado Rodríguez contra herederos de doña Tomasa Martín Quevedo, y contra cualquier tercero que tenga un interés legítimo sobre la finca de referencia".

Notifíquese haciendo saber a las partes que a partir de dicha notificación comenzará as contarse el plazo para la apelación de la sentencia afectada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos de doña Tomasa Martín Quevedo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, 31 de mayo de 2011.- El Secretario.

ID: A120000797-1